

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 105 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2021.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 se encuentra desfinanciado en \$ 20.873 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego   
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño 

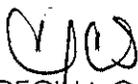
**ANEXO Resolución 7330 del 01 de diciembre de 2021**

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.845.210.803) ML, discriminados de la siguiente manera:

<b>TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS</b>		<b>2.845.210.803</b>
211010100101	Sueldo básico	1.275.126.093
211010100102	Horas extras, dominicales y festivo	430.129.403
211010100107	Bonificación por servicios prestado	28.095.164
211010100203	Prima de transporte y manutención	11.789.347
211010400105	Auxilios sindicales (Clausulas 54	6.514.567
212020200601	Servicios públicos	440.835.976
212020209902	Vigencias expiradas	14.773.000
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	632.492.590
212020200703	Comisiones y gastos bancarios	5.191.805
2140299	Vigencias anteriores	262.858
<b>TOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>2.845.210.803</b>

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.845.210.803) ML, discriminados de la siguiente manera:

<b>TOTAL TRASLADOS DÉBITOS</b>		<b>2.845.210.803</b>
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	2.845.210.803
<b>TOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>2.845.210.803</b>

  
**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**  
 Gerente  
 Aprobó

  
**María Celmira Giraldo Castaño**  
 Subgerente Financiera y Administrativa  
 Revisó

  
**ISABEL VÉLEZ GALLEGO**  
 Profesional Universitaria  
 Proyectó

